

Paola Valderrama Vernaza

3178769236

Bucaramanga

paovalve@gmail.com

Psicóloga especialista en Intervenciones Psicosociales con experiencia de mas de 10 años en el campo social en la promoción de paz, desarrollo comunitario y construcción del tejido social en el marco de la implementación de políticas publicas o desarrollo (diagnostico o líneas de base, ejecución y planes de sostenibilidad) de proyectos sociociomunitarios en varios departamentos del territorio colombiano; con conocimiento en atención psicosocial a poblaciones en condición de vulnerabilidad a quienes se les brindo orientaciones en temas como intereses vocacionales, direccionamiento para acceder a diferentes beneficios integrales así mismo con ellos se aplicaron metodologías para recolectar información relevante para su caracterización y diligenciamiento de bases de datos para la entidad correspondiente. Como habilidades a resaltar están la comunicación asertiva, organización y trabajo en equipo; y con facilidad para entablar relaciones basadas en la empatía y la confianza.

HABILIDADES E IDIOMAS

- Domino de grupos
- Elaboración y Corrección de texto para informes
- Manejo del stress

Español

Inglés

Software: Excel, Word, PowerPoint, Outlook, SPSS, ATLAS TI II

Licencia de conducción: Carro B!

EDUCACIÓN

Especialista en Intervenciones Psicosociales
Universidad Católica Luis Amigó
2017

Psicóloga
Universidad Pontificia Bolivariana
2009

Bachiller Académico
Fundación Colegio UIS

2001

EXPERIENCIA PROFESIONAL

COORPORACIÓN SOCIAL INCLUYAMOS – MIN CULTURA

COORDINADORA PSICOSOCIAL

Ago. 2024 – Nov. 2024

Puerto Asís. Putumayo

- Liderar el equipo Local asignado por la Corporación Social Incluyamos.
- . Adelantar reuniones y gestionar las relaciones interinstitucionales necesarias para dar a conocer el proyecto en el territorio.
- Apoyar la sistematización de las diferentes actividades del proyecto de acuerdo con las instrucciones del equipo de coordinaciónón.
- . Garantizar el buen y completo uso de los formatos de registro y memoria del proyecto, solicitados por el Ministerio de las Culturas y la Corporación Social Incluyamos.
- Garantizar el adecuado manejo y entrega de soportes de los recursos entregados para gastos locales (caja menor local) según manual de procedimiento.

Fundación para la Promoción Social y el Desarrollo Humano - FAMILIARIZATE

COORDINADORA

Abr 2023 Feb. 2024

Puerto Asís, Putumayo

- Apoyar las actividades de la implementación del proyecto de Escuelas para Padres FAMILIARIZATE dentro del contrato 724 de 2023 con la Secretaría Departamental de Educación del Putumayo. • Socializar y capacitar a docentes y directivos en escuelas para padres desde la Ley 1620 de 2013 y Ley 2025 de 2020, y en la metodología desarrollada desde el programa FAMILIARIZATE. • Socializar y capacitar a los Consejos de Padres de las Instituciones Educativas en escuelas de padres desde la metodología FAMILIARIZATE.
- Gestionar espacios, logística de transporte y de los eventos y reuniones, y legalizar recursos para el desarrollo de las diferentes actividades dentro del contrato.

Fundación para el Desarrollo Intercultural – OnG

PROFESIONAL FACILITADORA

Dic. 2021 – Ago. 2022

Monterrey, Casanare

- Apoya las actividades de diagnóstico, formación con enfoque de derechose iniciativas comunitarias con los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que se vincularon a la implementación de la estrategia de prevención de reclutamiento, utilización y uso de niños, niñas, adolescentes en el Departamento del Casanare
- Diseñar y desarrollar el sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación a las acciones y actividades desarrolladas en el marco del proyecto
- Diseñar e implementar las guías de formación en derechos para niños, niñas, adolescentes y jóvenes, y guía para los encuentros de fortalecimiento de los entornos protectores

Agencia para la Reincorporación y Normalización ARN

Ene. 2018 – dic. 2020

Puerto Asís, Putumayo

PROFESIOANAL FACILITADORA

- Brindar orientación y acompañamiento psicosocial individual/ grupal a Personas en proceso de reincorporación y su grupo familiar
- Hacer seguimiento al cumplimiento de la ruta de reincorporación a través de la vinculación a la oferta institucional
- Articular con colectivos de mujeres, promover estrategias para prevenir la violencia basada en genero
- Apoyar la elaboración de los proyectos individuales productivos a través del acompañamiento y gestión de las iniciativas económicas, documentación requerida como certificaciones, presupuestos y cotizaciones entre otras.

Fundación para el Desarrollo Intercultural ONG – Secretaria Distrital de Educación

Ago. 2017 – dic. 2017

Gestora Social

Bogotá, Colombia

- Realizar actividades de gestión social para el acompañamiento, sensibilización y socialización con las comunidades de las áreas de influencia de los proyectos de infraestructura educativa que determinó la Secretaria Distrital de Educación de Bogotá.
- Elaboración de informes de gestión social ante estudiantes, padres de familia, directivos y docentes de las Instituciones Educativas.

Feb. 2016 – ago. 2016

Unión Temporal Interventoría Vélez 2015

Veliz, Santander

Gestora Social

- Apoyar el diseño de plan de gestión social de la obra Plan Maestro 2015 en la cabecera municipal de Vélez, Santander.
- Orientar la socialización, divulgación y comunicación de la obra Plan Maestro 2015 en la cabecera municipal de Vélez, Santander.
- Desarrollar las actas de vecindad y actas de socialización de las áreas a intervenir en la ejecución del contrato.
- Atender y contribuir al desarrollo de soluciones ante las inquietudes, quejas y reclamos de la comunidad habitante del municipio frente al desarrollo de la obra del Plan Maestro del Acueducto y Alcantarillado del municipio.

Jul. 2015 – oct. 2015

Fundación para el Desarrollo Intercultural ONG

Acacias, Meta

Gestora Social

- Coordinar y acompañar el desarrollo de las actividades del proyecto Estrategia de cuidado del agua Piloto de empoderamiento comunitario en el Municipio de Acacias, Meta, iniciativa liderada por las Naciones Unidas para el Desarrollo.
- Articulación institucional para desarrollar actividades de socialización y concertación para la ejecución de la iniciativa con la población objeto a ser beneficiada.
- Desarrollar actividades para promover el cuidado y buen uso del agua en el territorio.
- Articular con la comunidad rural y con las Instituciones el desarrollo de una solución para el suministro del agua potable.

Agencia Colombiana para la Reintegración (ACR) Bajo Magdalena Medio

Ene. 2014 – dic. 2014

Profesional Reintegradora

Barrancabermeja, Santander

- Atender de manera integral a las personas en proceso de reintegración asignadas y sus familias a través de los componentes de la ruta establecido por la Entidad.
- Concertar, diseñar y formalizar un plan de trabajo para cada una de las participantes del proceso de reintegración asignadas a partir del levantamiento de un diagnostico psicosocial que evidencia necesidades y prioridades a fortalecer.
- Implementar enfoque diferencial para desarrollar cada una de las acciones individuales/ grupales en favor de la población asignada.

Grupo Empresarial Servicios y Asesorías – OSYA

Asistente de Bienestar Social

May. 2012 – dic. 2013

Bucaramanga, Santander

- Apoyar los procesos de selección y contratación de los trabajadores en misión para las empresas palmicultures.
- Brindar atención psicosocial individual/ grupal a los trabajadores en misión en las empresas palmicultoras.
- Realizar visitas domiciliarias a los hogares de los trabajares en misión en las empresas palmicultoras.

Fundación para el Desarrollo Intercultural ONG

Profesional de apoyo al proyecto

Feb. 2010 – May. 2012

Acompañar el desarrollo de las iniciativas comunitarias desarrolladas dentro de cada proyecto, incluyendo la gestión y legalización de los recursos para el desarrollo de estas ante FDI o la entidad que corresponda.

· Diseñar e implementar sistema de seguimiento y control a los proyectos e iniciativas comunitarias.

· Diseñar e implementar el proceso de formación ciudadana en pedagogía de la reconciliación con los beneficiarios de los proyectos.

· Registrar en las bases de datos y formatos para llevar control de las asistencia y entrega de benéficos a los participantes.

· Levantar la línea de base de cada territorio utilizando metodologías participativas donde se logro identificar las necesidades, riesgos, beneficios y demás información para contribuir a su caracterización.

· Los contratos suscritos con esta entidad fueron en la modalidad de prestación de servicios, pero todos ejecutados en dos años en diferentes departamentos del territorio colombiano.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 63536672
VALDERRAMA VERNAZA
APELLIDOS
PAOLA
NOMBRES
Paola Valderrama V.
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO
17-FEB-1983
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.56
ESTATURA
A+
G.S. RH
F
SEXO
02-MAR-2001 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR
INDICE DERECHO
P-2700100-59094473-F-0063536672-20011022
02673 01292A 02 118636781

Colegio Colombiano
de Psicólogos
www.colpsic.org.co

Tarjeta Profesional de Psicólogo

Ley 1090

Registro N° 112721

PAOLA VALDERRAMA VERNAZA

C.C. 63.536.672

universidad Pontificia Bolivariana

SECCIONAL BUCARAMANGA

APROBADA SEGÚN ACUERDO No. 083 DE JULIO 12 DE 1990 DEL ICFES

teniendo en cuenta que

Paola Valderrama Vernaza

Cédula de ciudadanía No. 63.536.672 Expedida en Bucaramanga

Cursó y aprobó los estudios exigidos por las normas legales reglamentarias vigentes, le confiere el título de

Psicóloga

En testimonio de ello le expide el presente diploma
en Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia
el día 11 del mes de Septiembre del año 2009

SECRETARIA DE SALUD DE SANTANDER
Res. No. 12181
Fecha: 18 AGOSTO 2021
GRUPO ACREDITACIÓN EN SALUD Y SOGC

El Rector

El Decano

El Secretario General

Anotado al folio 1183 del libro 11-P de registro de diplomas
refrendado en Bucaramanga el 11 de Septiembre de 2009

2569

Powered by CamScanner

Universidad Pontificia Bolivariana
SECCIONAL BUCARAMANGA

ACTA DE GRADO No. 3469

(Libro 11 - P, Folio 1183)

La Escuela de **CIENCIAS SOCIALES** de la Universidad Pontificia Bolivariana, Seccional Bucaramanga, en su programa académico: **PSICOLOGÍA** aprobado por Acuerdo ICFES No. 258 de Noviembre 12 de 1991.

Confiere el título de: **PSICÓLOGA**

a: **PAOLA VALDERRAMA VERNAZA**

Identificada con la cédula de ciudadanía 63.536.672 expedida en Bucaramanga (Santander) en cuanto cursó y aprobó la totalidad de las asignaturas correspondientes al pensum de: **PSICOLOGÍA,** cumplió los demás requisitos y realizó el Trabajo de Grado en la modalidad de Proyecto de grado titulado: **"CONTENIDOS DISCURSIVOS REFERIDOS AL PROCESO DE RECONCILIACIÓN EN TRES COMUNIDADES DE OFENDIDOS POR EL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO";** el cual fue aprobado; y prestó juramento de rigor en los siguientes términos:

"¿JURA A DIOS Y PROMETE A LA PATRIA, SOSTENER LA INDEPENDENCIA, EL ORDEN, Y LAS LIBERTADES SUYAS, DEFENDER SIEMPRE LOS FUEROS DE LA JUSTICIA, PRACTICAR LA PROFESIÓN DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA MORAL CRISTIANA, Y TRABAJAR POR LA PAZ DE COLOMBIA, EL ADELANTO Y PROGRESO DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA?"

La graduanda respondió: **"SI JURO"**

"SI ASI LO HACE, DIOS Y LA PATRIA SE LO PREMIEN, SI NO, EL Y ELLA SE LO DEMANDEN"

La Ceremonia de Grado se llevó a cabo el ONCE (11) de SEPTIEMBRE del año DOS MIL NUEVE (2009).

El Rector Seccional, MONS. PRIMITIVO SIERRA CANO.

El Secretario General, Abo. CARLOS AUGUSTO MORA GONZÁLEZ.

El Decano, Doc. RAÚL JAIMES HERNÁNDEZ.

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales.

Es fiel copia tomada del original, el día 11 de Septiembre de 2009.

UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA SECRETARIA GENERAL BUCARAMANGA

El Secretario General, **Abo. CARLOS AUGUSTO MORA GONZÁLEZ**

THOMAS GREG & SONS

	RESOLUCIÓN	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 1

RESOLUCIÓN No. - 12181

Por la cual se concede una autorización para el ejercicio profesional

EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de las atribuciones legales y en especial las que le confiere la Resolución 8211 de 1989 y el Decreto 1875 de Agosto de 1999 y

CONSIDERANDO

Que PAOLA VALDERRAMA VERNAZA , identificado (a) con la cédula de Ciudadanía No. 63536672 expedida en BUCARAMANGA, ha solicitado la autorización del ejercicio profesional como: PSICOLOGIA.

TITULO que le otorgó, UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA, el 11 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a PAOLA VALDERRAMA VERNAZA , identificado (a) con la cédula de Ciudadanía No. 63536672 expedida en BUCARAMANGA, para ejercer la profesión de : PSICOLOGIA, en todo el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,

18 AGO 2021

JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUAREZ
Secretario de Salud Departamental

Elaboro: JULIO CESAR SALGAR SERRANO
Revisó: YELITZA L. HERNANDEZ GONZALEZ
VoBo. LUIS FELIPE TARAZONA VELASQUEZ

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ

"Personería Jurídica según Resolución No. 17701 del 9 de noviembre de 1984 expedida por el Ministerio de Educación Nacional y Reconocimiento como Universidad según Resolución No. 21211 del 10 de noviembre de 2016 expedida por el Ministerio de Educación Nacional".

EN ATENCIÓN A QUE:

PAOLA VALDERRAMA VERNAZA

Documento de identidad 63536672

Ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por el estatuto y los reglamentos universitarios.

Le confiere el titulo de

ESPECIALISTA EN INTERVENCIONES PSICOSOCIALES

Para constancia se firma en Medellin, el 24 de agosto de 2017 y se refrenda con las siguientes firmas

Padre José Wilmar Sánchez Duque
Rector General

Francisco Javier Acosta Gómez
Secretario General

Registro Universidad Católica Luis Amigó
Libro 7-A Folio 540 Registro 34299
Fecha: 24 de agosto de 2017

Gladis Elena Gallo Gómez
Coordinadora Departamento de Admisiones y Registro Académico

© UenLinea - Versión 2017a

Escaneado con CamScanner

Corporación Social Incluyamos

Medellín, 4 de febrero de 2025

La suscrita Representante Legal de la
CORPORACIÓN SOCIAL INCLUYAMOS
con NIT: 900.913.366-3

CERTIFICA QUE

Paola Valderrama Vernaza, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **63.536.672**, prestó sus servicios profesionales a la **Corporación Social Incluyamos**, en el marco del Convenio de Asociación No. **3697 de 2024** firmado con el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, mediante el(los) Contrato(s)/Orden(es) de Prestación de Servicios que se describe(n) a continuación:

Contrato No.	3697-36
Objeto	Prestar sus servicios profesionales como PROFESIONAL PSICOSOCIAL del Semillero de Circo por la Vida y la Paz, requeridos para el cumplimiento del Convenio 3697 de 2024 suscrito entre la Corporación Social Incluyamos y el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.
Valor	Trece millones trescientos mil pesos ($13.300.000)
Fecha de inicio	1 de agosto de 2024
Fecha de terminación	15 de noviembre de 2024
Obligaciones específicas:	
1. Adelantar todas las diligencias y gestiones necesarias, a fin de brindar un trabajo de alta calidad que responda a las exigencias del proyecto, ejecutando su servicio de manera diligente, desarrollándolo con prontitud, dinamismo y eficacia. 2. Asistir y cumplir con las reuniones programadas para el desarrollo de las actividades del contrato. 3. Liderar el equipo Local (Artista Formador(a) y Logístico Local) asignado por la Corporación Social Incluyamos. 4. Adelantar el proceso de convocatoria de los niños, niñas, jóvenes y mujeres que participarán del proyecto en los territorios. 5. Adelantar reuniones y gestionar las relaciones interinstitucionales necesarias para dar a conocer el proyecto en el territorio y movilizar apoyos de otras entidades. 6. Presentar en físico la documentación requerida para la legalización de la contratación y pagos. 7. Mantener muy buenas relaciones con las organizaciones del municipio donde se realizan	

las actividades del proyecto.
8. Identificar las rutas de atención para el restablecimiento de derechos de niños, niñas, jóvenes y mujeres, en el municipio asignado.
9. Velar por la conservación y buen cuidado de los elementos empleados para el desarrollo de las actividades del proyecto.
10. Conseguir los espacios apropiados para el desarrollo de las actividades del proyecto y gestionar los convenios necesarios con las organizaciones del municipio a cargo de los espacios.
11. Apoyar la sistematización de las diferentes actividades del proyecto de acuerdo con las instrucciones del equipo de coordinación.
12. Garantizar la participación de un grupo de sesenta (60) niños, niñas, jóvenes y mujeres durante la totalidad de los talleres.
13. Garantizar la disponibilidad de salones y/o espacios para el desarrollo de los talleres.
14. Apoyar la realización de los semilleros artísticos dando herramientas a los facilitadores.
15. Apoyar la realización de las presentaciones artísticas en cada uno de los territorios.
16. Coordinar y liderar la realización del foro comunitario en su municipio.
17. Apoyar y organizar la realización de la movilización de cierre de proyecto en su municipio.
18. Presentar informes mensuales del desarrollo de actividades de acuerdo a los formatos y requerimientos de la coordinación del proyecto.
19. Presentar un informe semanal del proceso desarrollado junto a los facilitadores en cada municipio de acuerdo a las indicaciones dadas por la coordinación del proyecto.
20. Garantizar el buen y completo uso de los formatos de registro y memoria del proyecto, solicitados por el Ministerio de las Culturas y la Corporación Social Incluyamos.
21. Apoyar la producción y circulación en redes sociales de piezas comunicativas producidas por los participantes del proyecto.
22. Hacerse cargo del reporte de cantidades y lugares de entrega de los refrigerios al proveedor contratado por la Corporación Social Incluyamos siguiendo las indicaciones proporcionadas por la coordinación del proyecto.
23. Entregar a la Corporación Social Incluyamos, una vez finalizada la ejecución del contrato los documentos que en desarrollo del mismo se hayan producido e igualmente todos los archivos que se hayan generado en el cumplimiento de sus obligaciones, así como los bienes que le hayan sido asignados en custodia o que se hayan adquirido con presupuesto de la Corporación para el desarrollo del proyecto.
24. Dar respuesta a los requerimientos de información efectuados por los organismos de control en relación con las actividades propias de la ejecución en desarrollo e implementación del contrato.
25. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
26. Mantener presentación personal impecable portando las prendas de dotación durante todas las actividades del proyecto.
27. Garantizar el adecuado manejo y entrega de soportes de los recursos entregados para gastos locales (caja menor local) según manual de procedimiento.

28. Presentarse con quince (15) minutos de anticipación a la hora de inicio de las actividades para preparar el lugar y materiales para el buen desarrollo de las jornadas.
29. Garantizar constante comunicación con el personal del proyecto (celular con minutos).

Cualquier información adicional será suministrada con gusto en el teléfono (604) 5899162.

Atentamente,

YANNET LILIANA MESA MEDINA
Representante Legal
Corporación Social Incluyamos

CÍRCULO DE TRIUNFADORES
¡VALORES PARA EL ÉXITO!

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CÍRCULO DE TRIUNFADORES SAS

NIT: 900.131.405 - 6

Se permite certificar qué:

Paola Valderrama Vernaza, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 63.536.672 expedida en Bucaramanga – Santander, estuvo vinculada a esta entidad mediante **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, el cual tuvo una duración comprendida entre el trece (22) de abril de 2023 hasta el 30 de julio de 2023. Desempeñándose en el cargo de ***PROFESIONAL DE APOYO PSICOSOCIAL*** para la "***IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESCUELAS DE PADRES, MADRES DE FAMILIAS Y CUIDADORES DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS I.E. DEL ÁREA URBANA***

PRIMERO: CAPACITACIÓN A DIRECTIVOS Y DOCENTES

1. Acompañamiento a los Directivos Docentes y docentes para la implementación de la escuela de padres de familia en las 15 IE (23 sedes) focalizadas con el fin de realizar el plan de acción para el desarrollo de la escuela de padres.

2. Implementación de estrategias pedagógicas en el PEI y manual de convivencia para el desarrollo de la escuela de padres, como lo define la Ley 2025 de 2020.

3. Acompañamiento a los docentes en cuanto al desarrollo de las temáticas establecidas para escuela de padres, con el fin de dejar la capacidad instalada en las instituciones Educativas beneficiadas, para que puedan desarrollar los talleres y temáticas propuestas en el material, aportando variedad de estrategias pedagógicas que le permita a los docentes motivar, liderar y desarrollar la escuela de padres.

Av. Calle 24 No. 51-40 Of. 903 Edificio Capital Towers– Contacto Cel.+57 3145687821
E-mail: contacto@circulodetriunfadores.com.co – fernandobullap63@hotmail.com
Bogotá D.C. - Colombia

4. Establecer las estrategias pedagógicas que motiven el correcto funcionamiento de la escuela de padres de familia en la IE focalizadas dependiendo de la caracterización de las problemáticas y la dinámica institucional, revisión del PEI y manual de convivencia para la articulación de acciones con dichos documentos según el Artículo 3 de la Ley 2025 del 2020.

SEGUNDO: CAPACITACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A PADRES DE FAMILIA

1. Creación de herramientas educativas y pedagógicas adaptadas y construidas de manera participativa en la comunidad educativa, que permitan y estimulen a la familia a hacer parte del proceso de formación de los NNA

2. Desarrollo presencial de talleres y temáticas con padres, madres de familia y cuidadores, contempladas en los kit de cartillas de la colección por parte de los profesionales que se van a contratar para el trabajo en sitio, o seadesarrollo presencial de la escuela de padres.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a) a los veinte (20) días del mes de febrero de 2025

JOSÉ FERNANDO BULLA PACHÓN
Representante Legal

Av. Calle 24 No. 51-40 Of. 903 Edificio Capital Towers– Contacto Cel.+57 3145687821
E-mail: contacto@circulodetriunfadores.com.co – fernandobullap63@hotmail.com
Bogotá D.C. - Colombia

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CÍRCULO DE TRIUNFADORES SAS

NIT: 900.131.405 - 6

Se permite certificar qué:

Paola Valderrama Vernaza, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 63.536.672 expedida en Bucaramanga – Santander, estuvo vinculada a esta entidad mediante **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, el cual tuvo una duración comprendida entre el veintidós (22) de agosto de 2023 hasta el 22 de noviembre de 2023. Desempeñándose en el cargo de ***PROFESIONAL APOYO PSICOSOCIAL*** para la "***IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESCUELAS DE PADRES, MADRES DE FAMILIAS Y CUIDADORES DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS 15 I.E. DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".***
Desempeñando las siguientes funciones:

PRIMERO: CAPACITACIÓN A DIRECTIVOS Y DOCENTES

1. Acompañamiento a los Directivos Docentes y docentes para la implementación de la escuela de padres de familia en las 10 IE (15 sedes) focalizadas con el fin de realizar el plan de acción para el desarrollo de la escuela de padres.
2. Implementación de estrategias pedagógicas en el PEI y manual de convivencia para el desarrollo de la escuela de padres, como lo define la Ley 2025 de 2020.
3. Acompañamiento a los docentes en cuanto al desarrollo de las temáticas establecidas para escuela de padres, con el fin de dejar la capacidad instalada en las instituciones Educativas beneficiadas, para que puedan desarrollar los talleres y temáticas propuestas en el material, aportando variedad de estrategias pedagógicas que le permita a los docentes motivar, liderar y desarrollar la escuela de padres.

Av. Calle 24 No. 51-40 Of. 903 Edificio Capital Towers– Contacto Cel.+57 3145687821
E-mail: contacto@circulodetriunfadores.com.co – fernandobullap63@hotmail.com
Bogotá D.C. - Colombia

4. Establecer las estrategias pedagógicas que motiven el correcto funcionamiento de la escuela de padres de familia en la IE focalizadas,dependiendo de la caracterización de las problemáticas y la dinámica institucional, revisión del PEI y manual de convivencia para la articulación de acciones con dichos documentos según el Artículo 3 de la Ley 2025 del 2020.

SEGUNDO: CAPACITACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A PADRES DE FAMILIA

1. Creación de herramientas educativas y pedagógicas adaptadas y construidas de manera participativa en la comunidad educativa, que permitan y estimulen a la familia a hacer parte del proceso de formaciónde los NNA
2. Desarrollo presencial de talleres y temáticas con padres, madres de familia y cuidadores, contempladas en los kit de cartillas de la colección por parte de los profesionales que se van a contratar para el trabajo en sitio, o seadesarrollo presencial de la escuela de padres.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a) a los veinte (20) días del mes de febrero de 2025.

JOSÉ FERNANDO BULLA PACHÓN
Representante Legal

Av. Calle 24 No. 51-40 Of. 903 Edificio Capital Towers– Contacto Cel.+57 3145687821
E-mail: contacto@circulodetriunfadores.com.co – fernandobullap63@hotmail.com
Bogotá D.C. - Colombia

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CÍRCULO DE TRIUNFADORES SAS

NIT: 900.131.405 - 6

Se permite certificar qué:

Paola Valderrama Vernaza, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 63.536.672 expedida en Bucaramanga – Santander, estuvo vinculada a esta entidad mediante **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, el cual tuvo una duración comprendida entre el veintidós (22) de enero de 2024 hasta el 22 de febrero de 2024. Desempeñándose en el cargo de ***PROFESIONAL COORDINADORA*** para la "***IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESCUELAS DE PADRES, MADRES DE FAMILIAS Y CUIDADORES DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS 10 I.E. DEL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".***

Desempeñando las siguientes funciones:

PRIMERO: CAPACITACIÓN A DIRECTIVOS Y DOCENTES

1- Acompañamiento a los Directivos Docentes y docentes para la implementación de la escuela de padres de familia en las 10 IE (15 sedes) focalizadas con el fin de realizar el plan de acción para el desarrollo de la escuela de padres.
2. Implementación de estrategias pedagógicas en el PEI y manual de convivencia para el desarrollo de la escuela de padres, como lo define la Ley 2025 de 2020.
3. Acompañamiento a los docentes en cuanto al desarrollo de las temáticas establecidas para escuela de padres, con el fin de dejar la capacidad instalada en las instituciones Educativas beneficiadas, para que puedan desarrollar los talleres y temáticas propuestas en el material, aportando variedad de estrategias pedagógicas que le permita a los docentes motivar, liderar y desarrollar la escuela de padres.

Av. Calle 24 No. 51-40 Of. 903 Edificio Capital Towers– Contacto Cel.+57 3145687821
E-mail: contacto@circulodetriunfadores.com.co – fernandobullap63@hotmail.com
Bogotá D.C. - Colombia

4. Establecer las estrategias pedagógicas que motiven el correcto funcionamiento de la escuela de padres de familia en la IE focalizadas,dependiendo de la caracterización de las problemáticas y la dinámica institucional, revisión del PEI y manual de convivencia para la articulación
5. acciones con dichos documentos según el Artículo 3 de la Ley 2025 del 2020.

SEGUNDO: CAPACITACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A PADRES DE FAMILIA

1. Creación de herramientas educativas y pedagógicas adaptadas y construidas de manera participativa en la comunidad educativa, que permitan y estimulen a la familia a hacer parte del proceso de formaciónde los NNA
2. Desarrollo presencial de talleres y temáticas con padres, madres de familia y cuidadores, contempladas en los kit de cartillas de la colección por parte de los profesionales que se van a contratar para el trabajo en sitio, o seadesarrollo presencial de la escuela de padres.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a) a los veinte (20) días del mes de febrero de 2025.

Cordialmente,

JOSÉ FERNANDO BULLA PACHÓN
Representante Legal

Av. Calle 24 No. 51-40 Of. 903 Edificio Capital Towers– Contacto Cel.+57 3145687821
E-mail: contacto@circulodetriunfadores.com.co – fernandobullap63@hotmail.com
Bogotá D.C. - Colombia

FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTERCULTURAL

A QUIEN INTERESE

La psicóloga **PAOLA VALDERRAMA VERNAZA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 63.536.672 de Bucaramanga, estuvo vinculada a FDI en el desarrollo del siguiente proyecto:

Objeto: prestar los servicios profesionales como PROFESIONAL FACILITADORA en desarrollo del Acuerdo de Implementación PDR-0014-01 de 2021 CS.0393, suscrito entre FDI y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), cuyo objeto fue "Implementar la estrategia de prevención del reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes en el departamento de Casanare".

Cargo desempeñado: Profesional Facilitadora

1. Prestar sus servicios profesionales para el diseño, concepción, gestión, implementación, evaluación y sistematización de la estrategia de Prevención del reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes en el departamento del Casanare, con acciones en los Municipios de Tauramena y Monterrey, según corresponda.
2. Facilitar y gestionar espacios institucionales y apoyar el diseño de iniciativas y estrategias locales.
3. Apoyar el diseño de los documentos, talleres, guías, presentaciones para reuniones, socializaciones y demás relacionadas con el diseño e implementación de la Estrategia, y compilar evidencia, actas, registros.
4. Cumplir con el plan de trabajo, y las entregas correspondientes de los productos entregables del acuerdo para su cabal cumplimiento y aprobación técnica y de desembolso.
5. Asistir y tomar parte en las reuniones técnicas del equipo y acompañar el proceso de sistematización, monitoreo y compilación de evidencia.
6. Participar en las actividades, reuniones, capacitaciones y jornadas que se requieran para la implementación del proyecto.
7. Presentar un informe mensual de avance (o cuando lo requiera OIM) detallando las acciones adelantadas en cada una de las líneas del proyecto y el cumplimiento de las actividades mencionadas en los literales anteriores. El informe debe presentar claramente el desarrollo del proceso de implementación de la estrategia en los territorios focalizados con sus respectivos soportes (listados de asistencia, registros fotográficos, etc.) y debe evidenciar las buenas prácticas, los retos y medidas adoptadas en la ejecución de las actividades contempladas en el proyecto.
8. Llevar a cabo un registro de las actividades y los beneficiarios del proyecto con su

Fecha de inicio: 15/11/2021
Fecha de terminación: 30/08/2022.

Manifiesto que la señora **PAOLA VALDERRAMA VERNAZA** desarrolló de manera profesional todas las actividades relacionadas con el cargo contratado.

FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTERCULTURAL

La certificación se expide a solicitud de la interesada, en la ciudad de Bogotá a los nueve (9) días del mes de septiembre de 2022.

Atentamente



DAVID MIGUEL GONZÁLEZ BERNAL
Director
FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTERCULTURAL ONG NIT
830.112945-7

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **PAOLA VALDERRAMA VERNAZA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **63.536.672**, suscribió con la **AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN,** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 164 DE 2020
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren en los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR), Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso en el territorio nacional.
Obligaciones Especificas: **1.** Desarrollar las actividades, acciones y metodologías definidas por la ARN para promover el desarrollo de capacidades y cubrir las necesidades e intereses de la población objeto de la ARN que se encuentre en el espacio designado en el territorio nacional. **2.** Concertar las actividades con la población objeto, sus familias y la comunidad, de acuerdo a sus características, condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, en concordancia con los procesos y lineamientos de la ARN. **3.** Desarrollar las acciones y/o actividades (atención, gestión, acompañamiento) determinadas como estratégicas para el cumplimiento de metas y objetivos en el espacio designado, atendiendo los lineamientos de la entidad. **4.** Promover y fomentar el acceso de la población objeto de la ARN y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, en el marco de los programas implementados por la ARN que se desarrollen en el espacio de atención designado. **5.** Facilitar el acceso y permanencia de la población objeto de la ARN y de sus grupos familiares, a las diferentes actividades dentro de los Procesos y Proyectos de la ARN, acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normatividad vigente, que se encuentren en el espacio de atención designado. **6.** Contribuir en la implementación de estrategias territoriales de convivencia, reconciliación, Procesos y Proyectos de la ARN incluyendo los comunitarios, a partir de las necesidades priorizadas de la población objeto de la ARN, su grupo familiar y la comunidad, que se encuentren en el espacio de atención asignado. **7.** Realizar visitas domiciliarias e institucionales de acuerdo con las necesidades de la población en el marco de los distintos Procesos y Programas implementados por la ARN que se encuentren en el espacio de atención designado. **8.** Realizar el registro de la información según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente a los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe. **9.** Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos dentro de los lineamientos de gestión documental establecidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de los mismos. **10.** Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. **11.** Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.
Fecha de suscripción del contrato: 7 de enero de 2020.
Fecha de Inicio: 9 de enero de 2020.
Valor Inicial del contrato: $58.509.013-
Valor mensual de los honorarios: $5.162.560-
Fecha de terminación inicial: 18 de diciembre de 2020.
Modificatorio No. 1: Suscrito el 23 de noviembre de 2020, Mediante MEM20-011927 de fecha 14 de octubre de 2020, el supervisor del contrato requirió la modificación de adición y prórroga del Contrato Electrónico de Prestación de Servicios N° 164 de 2020, hasta el 31 de diciembre de 2020,

con una adición en valor de DOS MILLONES SESENTA Y CINCO MIL VEINTE CUATRO PESOS MCTE ($ 2.065.024).
Fecha de terminación final: 31 de diciembre de 2020.
Valor total de ejecución por los servicios prestados: $60.574.037-
Estado actual: TERMINADO.

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 11 de Marzo de 2021.

JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: Diego Fernando Castaño Morales -Abogado del Grupo de Gestión Contractual.
Revisó: Ever Andres Santana Echavez - Abogado del Grupo de Gestión Contractual

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **PAOLA VALDERRAMA VERNAZA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **63.536.672**, suscribió con la **AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN,** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 364 DE 2019
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación, Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso de manera dispersa en el territorio nacional.
Obligaciones Especificas: **1.** Desarrollar las actividades, acciones y metodologías definidas por la ARN para promover el desarrollo de capacidades y cubrir las necesidades e intereses de la población objeto de la ARN que se encuentren en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación, Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso de manera dispersa en el territorio nacional. **2.** Concertar las actividades dentro de los Procesos y Proyectos de la ARN, con la población objeto, de acuerdo a sus características y a las condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, incluyendo a sus familias y a la comunidad local, que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional. **3.** Implementar y desarrollar cada una de las acciones y/o actividades (atención, gestión, acompañamiento) que se encuentren en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación, Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso de manera dispersa en el territorio nacional. **4.** Promover y fomentar el acceso de la población objeto de la ARN y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, en el marco de los programas implementados por la ARN que se encuentren en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación, Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso de manera dispersa en el territorio nacional. **5.** Facilitar el acceso y permanencia de la población objeto de la ARN y de sus grupos familiares, a las diferentes actividades dentro de los Procesos y Proyectos de la ARN, acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normatividad vigente, que se encuentren en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación, Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso de manera dispersa en el territorio nacional. **6.** Aportar en la implementación de estrategias territoriales de convivencia, reconciliación, así como a los Procesos y Proyectos de la ARN incluyendo los comunitarios, a partir de las necesidades priorizadas de la población objeto de la ARN, su grupo familiar y la comunidad local, que se encuentren en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación, Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso de manera dispersa en el territorio nacional. **7.** Realizar visitas domiciliarias y visitas institucionales de acuerdo a las necesidades de la población en el marco de los distintos Procesos y Programas implementados por la ARN que se encuentren en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación, Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso de manera dispersa en el territorio nacional. **8.** Realizar el registro de la información según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente a los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe. **9.** Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos dentro de los lineamientos de gestión documental establecidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de los mismos. **10.** Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. **11.** Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.
Fecha de suscripción del contrato: 9 de enero de 2019.

Fecha de Inicio: 15 de enero de 2019.
Valor Inicial del contrato: $37.395.467-
Valor mensual de los honorarios: $4.964.000-
Fecha de terminación: 31 de agosto de 2019.
Modificatorio No. 1: Suscrito el 7 de marzo de 2019, Teniendo en cuenta el concepto emitido por la Subdirección Financiera mediante MEM19-002425 / IDM 11200 del 15 de febrero de 2019, en el cual se indicó que las expensas y gastos de desplazamientos de los contratistas que se reconocen por la ARN no constituyen un ingreso para estos, se hizo necesario modificar el Anexo de Condiciones Contractuales aclarando el parágrafo de la Cláusula Séptima "Lugar de Ejecución" en este aspecto.
Valor total de ejecución por los servicios prestados: $37.395.467-
Estado actual: TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 11 de marzo de 2021.

JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: Diego Fernando Castaño Morales -Abogado del Grupo de Gestión Contractual.
Revisó: Ever Andres Santana Echavez - Abogado del Grupo de Gestión Contractual

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **PAOLA VALDERRAMA VERNAZA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **63.536.672**, suscribió con la **AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN,** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 1378 DE 2019
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación o la figura que los sustituya o modifique, Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso de manera dispersa en el territorio nacional.
Obligaciones Especificas: **1.** Desarrollar las actividades, acciones y metodologías definidas por la ARN para promover el desarrollo de capacidades y cubrir las necesidades e intereses de la población objeto de la ARN que se encuentren en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporacióno la figura que los sustituya o modifique, Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso de manera dispersa en el territorio nacional. **2.** Concertar las actividades dentro de los Procesos y Proyectos de la ARN, con la población objeto, de acuerdo a sus características y a las condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, incluyendo a sus familias y a la comunidad local, que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional. **3.** Implementar y desarrollar cada una de las acciones y/o actividades (atención, gestión, acompañamiento) que se encuentren en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporacióno la figura que los sustituya o modifique, Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso de manera dispersa en el territorio nacional. **4.** Promover y fomentar el acceso de la población objeto de la ARN y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, en el marco de los programas implementados por la ARN que se encuentren en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporacióno la figura que los sustituya o modifique, Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso de manera dispersa en el territorio nacional. **5.** Facilitar el acceso y permanencia de la población objeto de la ARN y de sus grupos familiares, a las diferentes actividades dentro de los Procesos y Proyectos de la ARN, acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normatividad vigente, que se encuentren en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporacióno la figura que los sustituya o modifique, Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso de manera dispersa en el territorio nacional. **6.** Aportar en la implementación de estrategias territoriales de convivencia, reconciliación, así como a los Procesos y Proyectos de la ARN incluyendo los comunitarios, a partir de las necesidades priorizadas de la población objeto de la ARN, su grupo familiar y la comunidad local, que se encuentren en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporacióno la figura que los sustituya o modifique, Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso de manera dispersa en el territorio nacional. **7.** Realizar visitas domiciliarias y visitas institucionales de acuerdo a las necesidades de la población en el marco de los distintos Procesos y Programas implementados por la ARN que se encuentren en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación o la figura que los sustituya o modifique, Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso de manera dispersa en el territorio nacional. **8.** Realizar el registro de la información según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente a los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe. **9.** Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos dentro de los lineamientos de gestión documental establecidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de los mismos. **10.** Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración

de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. **11.** Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.
Fecha de suscripción del contrato: 29 de agosto de 2019.
Fecha de Inicio: 3 de septiembre de 2019.
Valor Inicial del contrato: $16.712.133-
Valor mensual de los honorarios: $4.964.000-
Fecha de terminación: 13 de diciembre de 2019.
Valor total de ejecución por los servicios prestados: $16.712.133-
Estado actual: TERMINADO.

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 11 de marzo de 2021.

JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: Diego Fernando Castaño Morales -Abogado del Grupo de Gestión Contractual.
Revisó: Ever Andres Santana Echavez - Abogado del Grupo de Gestión Contractual

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **PAOLA VALDERRAMA VERNAZA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **63.536.672**, suscribió con la **AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN,** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 858 DE 2018
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento y gestión de beneficios a excombatientes de las FARC ubicados en Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR) y otros Espacios Rurales, en el marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN)..
Obligaciones Especificas: **1.** Desarrollar las actividades, acciones y metodologías definidas por la ARN para promover el desarrollo de capacidades y cubrir las necesidades e intereses de las personas excombatientes de las FARC en el marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la ARN. **2.** Concertar las actividades de Reincorporación (colectivas o individuales) con las personas a quienes se les brindará el apoyo en el programa de Reincorporación, de acuerdo a la normativa vigente y características de estas, sus familias, la comunidad y a las condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran en el marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la ARN. **3.** Implementar y desarrollar cada una de las acciones y/o actividades (atención, gestión, acompañamiento) en Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR), en otros Espacios Rurales con presencia de grupos colectivos de FARC incluyendo espacios con características de difícil acceso, en el marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la ARN. **4.** Promover y fomentar el acceso de la población que se determine junto con su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la ARN. **5.** Facilitar el acceso y permanencia de las personas en el Programa de Reincorporación en contexto colectivo e individual y su grupo familiar, a las diferentes actividades de Reincorporación acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normativa vigente, en el marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la ARN. **6.** Aportar en la implementación de estrategias territoriales de convivencia, reconciliación y reincorporación comunitaria a partir de las necesidades priorizadas de la población en Programa de Reincorporación, su grupo familiar y la comunidad receptora, en el marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la ARN. **7.** Realizar el registro de la información según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente al Programa de Reincorporación. **8.** Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos dentro de los lineamientos de gestión documental establecidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de los mismos. **9.** Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. **10.** Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.
Fecha de suscripción del contrato: 16 de enero de 2018.
Fecha de Inicio: 16 de enero de 2018.
Valor Inicial del contrato: $27.302.000-
Valor mensual de los honorarios: $4.964.000-

Fecha de terminación: 30 de junio de 2018.
Valor total de ejecución por los servicios prestados: $27.302.000-
Estado actual: TERMINADO.

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 11 de Marzo de 2021.

JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: Diego Fernando Castaño Morales -Abogado del Grupo de Gestión Contractual.
Revisó: Ever Andres Santana Echavez - Abogado del Grupo de Gestión Contractual

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **PAOLA VALDERRAMA VERNAZA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **63.536.672**, suscribió con la **AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN,** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 1305 DE 2018
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento y gestión de beneficios a excombatientes de las FARC ubicados en Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR) y otros Espacios Rurales, en el marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN)..
Obligaciones Especificas: **1.** Desarrollar las actividades, acciones y metodologías definidas por la ARN para promover el desarrollo de capacidades y cubrir las necesidades e intereses de las personas excombatientes de las FARC en el marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la ARN. **2.** Concertar las actividades de Reincorporación (colectivas o individuales) con las personas a quienes se les brindará el apoyo en el programa de Reincorporación, de acuerdo a la normativa vigente y características de estas, sus familias, la comunidad y a las condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran en el marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la ARN. **3.** Implementar y desarrollar cada una de las acciones y/o actividades (atención, gestión, acompañamiento) en Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR), en otros Espacios Rurales con presencia de grupos colectivos de FARC incluyendo espacios con características de difícil acceso, en el marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la ARN. **4.** Promover y fomentar el acceso de la población que se determine junto con su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la ARN. **5.** Facilitar el acceso y permanencia de las personas en el Programa de Reincorporación en contexto colectivo e individual y su grupo familiar, a las diferentes actividades de Reincorporación acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normativa vigente, en el marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la ARN. **6.** Aportar en la implementación de estrategias territoriales de convivencia, reconciliación y reincorporación comunitaria a partir de las necesidades priorizadas de la población en Programa de Reincorporación, su grupo familiar y la comunidad receptora, en el marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la ARN. **7.** Realizar el registro de la información según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente al Programa de Reincorporación. **8.** Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos dentro de los lineamientos de gestión documental establecidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de los mismos. **9.** Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.**10.** Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.
Fecha de suscripción del contrato: 26 de junio de 2018.
Fecha de Inicio: 3 de julio de 2018.
Valor Inicial del contrato: $29.453.067-
Valor mensual de los honorarios: $4.964.000-

Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2018.
Valor total de ejecución por los servicios prestados: $29.453.067-
Estado actual: TERMINADO.

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 11 de Marzo de 2021.

JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: Diego Fernando Castaño Morales -Abogado del Grupo de Gestión Contractual.
Revisó: Ever Andres Santana Echavez - Abogado del Grupo de Gestión Contractual

ACR Agencia Colombiana para la Reintegración

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

LA ASESORA DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACION DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos de esta Entidad, se encontró que el (la) señor(a), **PAOLA VALDERRAMA VERNAZA** identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 63.536.672, tiene suscrito con la **AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS –ACR** identificada con NIT. No. 900.477.169-8, un Contrato de Prestación de Servicios bajo las siguientes condiciones:

Contrato ACR No. 481 de 2014.
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para formulación, ejecución y seguimiento del plan de trabajo de cada una de las personas en proceso de reintegración que le sean asignadas, promoviendo y fomentando el acceso, permanencia, avance y culminación en los beneficios contemplados en la Política Nacional de Reintegración.
Obligaciones: 1. Formular el Plan de Trabajo en conjunto con cada una de las personas en proceso de reintegración que le sean asignadas de acuerdo a las condiciones y características de estas, sus familias, la comunidad y a las condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran. 2. Implementar y desarrollar cada una de las acciones y/o actividades contempladas en los planes de trabajo de cada una de las personas en proceso de reintegración que les sea asignadas bajo el modelo de oferta activa definido por el Centro de Servicios. 3. Promover y fomentar el acceso de las personas en proceso de reintegración que le sean asignadas a los diferentes servicios ofertados por la ACR, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes. 4. Realizar las acciones de atención, gestión, asesoría, acompañamiento e intervención con las personas en proceso de reintegración de conformidad con las instrucciones que imparta el coordinador del centro de servicios. 5. Establecer la veracidad de las evidencias que dan cuenta del cumplimiento de los compromisos del plan de trabajo de la persona en proceso de reintegración. 6. Velar por el registro de forma oportuna, confiable, permanente y actualizada de la información requerida por el Sistema de Información para la Reintegración -SIR-, así como en los demás documentos conforme a los procedimientos establecidos de acuerdo al objeto del presente contrato. 7. Implementar los esquemas de seguimiento, reporte, evaluación y monitoreo de la ruta de reintegración con base en las directrices estratégicas de la entidad. 8. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el coordinador para dar cumplimiento al plan operativo del centro de servicios. 9. Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 10. Recibir y tener en custodia los bienes que la ACR le brinde para el desarrollo operativo y logístico del contrato, acorde con lo descrito en el literal K del numeral 2.2" Otras Obligaciones". 11. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.
Plazo del contrato: El plazo del presente contrato será el periodo comprendido desde la fecha de inicio de ejecución (aprobación de la garantía y expedición del registro presupuestal) y hasta el 19 de diciembre de 2014
Valor Inicial del contrato: $38.966.667
Valor mensual del contrato: $3.500.000

ACR Agencia Colombiana para la Reintegración

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Fecha de suscripción del contrato: 16 de enero de 2014
Fecha de Inicio: 16 de enero de 2014
Estado actual: Terminado.

De acuerdo con lo estipulado en la cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide en Bogotá, D.C. el 3 de Junio de 2015.

ZAMANDHA AURORA GELVEZ GARCIA
Asesora del Grupo de Gestión Contractual

Proyectó. Sandra Milena Potanco-Contratista
Revisó: Angelica Higuera Rodriguez.-Coordinadora Grupo de Gestión de Contratación Directa y Mínima Cuantía.

FUNDACION PARA
EL DESARROLLO
INTERCULTURAL

CERTIFICACIÓN

La suscrita Gerente de la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTERCULTURAL ONG certifica que la profesional **PAOLA VALDERRAMA VERNAZA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 63.536.672 de Bucaramanga, prestó sus servicios profesionales como Gestora Social entre el 15 de agosto y el 31de diciembre de 2017, en el marco del Contrato de Prestación de Servicios No. 2275 de 2017 que tuvo por objeto "**Realizar actividades de Gestión Social para el acompañamiento, sensibilización y socialización con las comunidades de las áreas de influencia de los proyectos de Infraestructura Educativas que determine la Secretaría de Educación Distrital**".

Honorarios mensuales: tres millones cuatrocientos setenta y dos mil doscientos veintidos pesos m/cte ($ 3.472.222).

Obligaciones a cargo:

- Estructuración pedagógica de las actividades desarrolladas con la comunidad.
- Realización de talleres y jornadas de socialización y formación.
- Construcción de planes de acción para mitigar los impactos y fortalecer las potencialidades.
- Acompañamiento permanente de la comunidad para implementación de los planes de acción.
- Actualización de bases de datos a través de la cual se da cuenta de los procesos de acompañamiento e intervención adelantados con la comunidad.
- Aplicación de técnicas de intervención social previstas en la formulación del programa de Acompañamiento social y las derivadas de la actuación particular en el sector de intervención.
- Entrega de información veraz, confiable y oportuna a las comunidades sujeto de intervención y garantizar la retroalimentación permanente con la SED.
- Fortalecimiento de grupos al interior de la comunidad que garantizaran la sostenibilidad de las estrategias de intervención implementadas.
- Presenta los informes al coordinador designado.

FDI certifica que la profesional se desempeñó de manera excelente de acuerdo a su cargo y responsabilidades.

La certificación se expide en la ciudad de Bogotá, a los 15 días de mayo de 2018.

Atentamente,

LUZ BEATRIZ AGUDELO SIERRA
Gerente
Fundación para el Desarrollo Intercultura ONG
NIT 830.112.945-7

FUNDACION PARA
EL DESARROLLO
INTERCULTURAL

C E R T I F I C A C I Ó N

Certificamos que la señora **PAOLA VALDERRAMA VERNAZA** identificada con cédula de ciudadanía N° 63.536.672 de Bucaramanga, presto sus servicios como **PROFESIONAL SOCIAL DE INTERVENTORIA**, en el proyecto ***INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CABECERA MUNICIPAL DE VELEZ, DEPARTAMENTO DE SANTANDER***, con un contrato a término indefinido, desde 22 Febrero de 2016 a 3 agosto del presente año.

Quien durante el tiempo que laboro en nuestra empresa se distinguió por su responsabilidad y cumplimiento en las obligaciones asignadas.

La presente certificación se expide en Bucaramanga a solicitud del interesado, a los veintiséis (16) días del mes de Noviembre del año 2016.

Atentamente,

ANDREA GUEVARA
JEFE RECURSO HUMANO
UNIONTEMPORAL INTERVENTORIA VELEZ 2015

FUNDACION PARA
EL DESARROLLO
INTERCULTURAL

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTERCULTURAL ONG

CERTIFICA

Que la profesional **PAOLA VALDERRAMA VERNAZA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 63.536.672 de Bucaramanga, estuvo vinculada por medio de Contrato de Prestación de Servicios en el marco de la ejecución DEL Acuerdo De Subsidio de Micro capital financiado por el PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO – PNUD, cuyo objeto fue **"El Mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de un grupo piloto de habitantes del municipio de Acacías, departamento del Meta, y que tiene como nombre "Estrategia para el cuidado del agua, piloto de empoderamiento comunitario en el municipio de Acacías", en el departamento del Meta, el cual tuvo como fin la potabilización de las aguas para el consumo humano".**

La profesional se desempeñó como **GESTORA SOCIAL,** durante el periodo comprendido entre el 8 de julo de 2015 al 01 de noviembre de 2015.

Las actividades realizadas por la profesional **PAOLA VALDERRAMA VERNAZA** fueron culminadas a satisfacción.

Con gusto puedo brindar información adicional sobre el particular cuando así sea requerido formalmente.

La certificación se expide a solicitud de la interesada, en la ciudad de Bogotá a los dos (02) días del mes de febrero de 2016.

DAVID MIGUEL GONZALEZ BERNAL
Director
Fundación para el Desarrollo Intercultural ONG
NIT 830.112945-7

FUNDACION PARA
EL DESARROLLO
INTERCULTURAL

Carrera 90 No. 145 -28, P3 Bogotá D. C., Colombia • Teléfono: (57-1) 6929577 - (57) 313-8535310 • info@desarrollointercultural.org
Director: (57) 313 4880179• davidgonzalez@desarrollointercultural.org

ORGANIZACIÓN SERVICIOS Y ASESORÍAS S.A.S.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

ISO 9001 icontec Certificado N° SC 2316-1

BUCARAMANGA
Carrera 37 No. 53 - 50
Barrio Cabecera del Llano
PBX: (7) 643 1582
Fax: (7) 647 7248

BOGOTÁ D.C.
Carrera 7A No. 98 - 19
Barrio Chico
PBX: (1) 508 2207

MEDELLÍN
Transversal 5A No. 45 - 117
Barrio Poblado - Patio Bonito
PBX: (4) 448 7061
FAX : (4) 266 9749

CÚCUTA
Calle 10 No. 6E - 70
Barrio La Riviera
Tels: (7) 575 5516 - (7) 575 5451
Fax: (7) 577 9950

BARRANQUILLA
Carrera 54 No. 72 - 147
Centro Comercial Boulevard 54
Locales 309 - 310
Tels: (5) 360 2145 - (5) 360 2271
Fax: (5) 360 2169

CARTAGENA
Manga Avenida Jiménez
Calle 26 No. 18B-19
Tel: (5) 664 5911
Fax: (5) 664 0200

SANTA MARTA
Carrera 8 No. 28E-24
Edificio San Jorge
Local 2 Barrio Bavaria
Tel: (4) 431 8010

CALI
Calle 24AN No. 6AN-41 (2do. piso)
Barrio Santa Mónica Residencial
PBX: (2) 395 2001
Fax: (2) 395 2002

MANIZALES
Calle 64A No. 21 - 50 Of. 1504
Edificio Portal de Cable
Tel: (6) 889 5033

LA JEFE NACIONAL DE NOMINA DE LA ORGANIZACIÓN SERVICIOS Y ASESORIAS SAS.

HACE CONSTAR QUE la Señora **VALDERRAMA VERNAZA PAOLA** identificada con cédula de ciudadanía No. 63.536.672 laboró para nuestra organización en el cargo de **ASISTENTE DE BIENESTAR SOCIAL** con un contrato a término indefinido desde el día 28 de Mayo de 2012 al 28 de Diciembre de 2013.

Se expide en Bucaramanga a solicitud del interesado a los diecinueve (19) días del mes de Noviembre de 2014

ORGANIZACIÓN SERVICIOS Y ASESORÍAS S.A.S.
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

MAGDA STEFANNI PLUAS GOMEZ
Directora Nacional de Nomina (E)

FUNDACION PARA
EL DESARROLLO
INTERCULTURAL

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTERCULTURAL ONG

CERTIFICA QUE

La psicóloga **PAOLA VALDERRAMA VERNAZA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 63.536.672 de Bucaramanga, estuvo vinculada a FDI en desarrollo de los siguientes proyectos:

- **Pescadores de oportunidades: bajo Rionegro tierra de paz y progreso**. Rionegro, Santander, 1 de febrero a 15 de mayo de 2010, financiado por la Alta Consejería Presidencial para la Reintegración ACR. Cargo desempeñado: Profesional de formación ciudadana.
- **Nuestras manos por la paz: todos unidos por la reconciliación de Riosucio**. Riosucio, Chocó, 15 de junio a 30 de octubre de 2010, financiado por la ACR. Cargo desempeñado: Profesional de apoyo al desarrollo del Proyecto Comunitario.
- **Mi Jagua renace. Unidos por la convivencia y reconciliación de nuestro municipio**. La Jagua de Ibirico, Cesar, 1 de abril a 1 de diciembre de 2011, financiado por la ACR. Cargo desempeñado: Profesional de apoyo al proyecto.
- **Sembrando cultura, cosechando paz**. La Jagua de Ibirico, Cesar, 15 de marzo a 30 de abril de 2012, Programa de Promoción de la Convivencia financiado por el Programa para las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD. Cargo desempeñado: Profesional de trabajo de campo.

Los contratos correspondientes fueron de Prestación de Servicios. Los honorarios mensuales promedio fueron de dos millones cuatrocientos mil pesos ($2.400.000)

Considero oportuno señalar que Paola es una magnífica profesional y excelente persona. Su desempeño como psicóloga ha sido fundamental para los trabajos indicados y su participación en los equipos de trabajo ha contribuido positivamente en su desempeño.

Dado en Bogotá, D.C. el día 24 de mayo de 2012, por solicitud de la interesada para Asesorías y Servicios.

Atentamente,

DAVID GONZÁLEZ BERNAL
Director
Fundación para el Desarrollo Intercultural ONG
NIT 830.112.945-7

Universidad Pontificia Bolivariana
SECCIONAL BUCARAMANGA

ACTA DE GRADO No. 3469

(Libro 11 - P, Folio 1183)

La Escuela de **CIENCIAS SOCIALES** de la Universidad Pontificia Bolivariana, Seccional Bucaramanga, en su programa académico: **PSICOLOGÍA** aprobado por Acuerdo ICFES No. 258 de Noviembre 12 de 1991.

Confiere el título de: **PSICÓLOGA**

a: **PAOLA VALDERRAMA VERNAZA**

Identificada con la cédula de ciudadanía 63.536.672 expedida en Bucaramanga (Santander) en cuanto cursó y aprobó la totalidad de las asignaturas correspondientes al pensum de: **PSICOLOGÍA,** cumplió los demás requisitos y realizó el Trabajo de Grado en la modalidad de Proyecto de grado titulado: **"CONTENIDOS DISCURSIVOS REFERIDOS AL PROCESO DE RECONCILIACIÓN EN TRES COMUNIDADES DE OFENDIDOS POR EL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO";** el cual fue aprobado; y prestó juramento de rigor en los siguientes términos:

"¿JURA A DIOS Y PROMETE A LA PATRIA, SOSTENER LA INDEPENDENCIA, EL ORDEN, Y LAS LIBERTADES SUYAS, DEFENDER SIEMPRE LOS FUEROS DE LA JUSTICIA, PRACTICAR LA PROFESIÓN DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA MORAL CRISTIANA, Y TRABAJAR POR LA PAZ DE COLOMBIA, EL ADELANTO Y PROGRESO DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA?"

La graduanda respondió: **"SI JURO"**

"SI ASI LO HACE, DIOS Y LA PATRIA SE LO PREMIEN, SI NO, EL Y ELLA SE LO DEMANDEN"

La Ceremonia de Grado se llevó a cabo el ONCE (11) de SEPTIEMBRE del año DOS MIL NUEVE (2009).

El Rector Seccional, MONS. PRIMITIVO SIERRA CANO.

El Secretario General, Abo. CARLOS AUGUSTO MORA GONZÁLEZ.

El Decano, Doc. RAÚL JAIMES HERNÁNDEZ.

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales.

Es fiel copia tomada del original, el día 11 de Septiembre de 2009.

UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA SECRETARIA GENERAL BUCARAMANGA

El Secretario General, **Abo. CARLOS AUGUSTO MORA GONZÁLEZ**

THOMAS GREG & SONS

universidad Pontificia Bolivariana

SECCIONAL BUCARAMANGA

APROBADA SEGÚN ACUERDO No. 083 DE JULIO 12 DE 1990 DEL ICFES

teniendo en cuenta que

Paola Valderrama Vernaza

Cédula de ciudadanía No. 63.536.672 Expedida en Bucaramanga

Cursó y aprobó los estudios exigidos por las normas legales reglamentarias vigentes, le confiere el título de

Psicóloga

En testimonio de ello le expide el presente diploma
en Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia
el día 11 del mes de Septiembre del año 2009

SECRETARIA DE SALUD DE SANTANDER
Res. No. 12181
Fecha: 18 AGOSTO 2021
GRUPO ACREDITACIÓN EN SALUD Y SOGC

El Rector

El Decano

El Secretario General

Anotado al folio 1183 del libro 11-P de registro de diplomas
refrendado en Bucaramanga el 11 de Septiembre de 2009

2569

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ

"Personería Jurídica según Resolución No. 17701 del 9 de noviembre de 1984 expedida por el Ministerio de Educación Nacional y Reconocimiento como Universidad según Resolución No. 21211 del 10 de noviembre de 2016 expedida por el Ministerio de Educación Nacional".

EN ATENCIÓN A QUE:

PAOLA VALDERRAMA VERNAZA

Documento de identidad 63536672

Ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por el estatuto y los reglamentos universitarios.

Le confiere el título de

ESPECIALISTA EN INTERVENCIONES PSICOSOCIALES

Para constancia se firma en Medellín, el 24 de agosto de 2017 y se refrenda con las siguientes firmas

Padre Jose Wilmar Sánchez Duque
Rector General

Francisco Javier Acosta Gómez
Secretario General

Registro Universidad Católica Luis Amigó
Libro 7-A Folio 540 Registro 34299
Fecha: 24 de agosto de 2017

Gladis Elena Gallo Gómez
Coordinadora Departamento de Admisiones

Registro académico

Escaneado con CamScanner

Corporación Social Incluyamos

Medellín, 4 de febrero de 2025

La suscrita Representante Legal de la
CORPORACIÓN SOCIAL INCLUYAMOS
con NIT: 900.913.366-3

CERTIFICA QUE

Paola Valderrama Vernaza, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **63.536.672**, prestó sus servicios profesionales a la **Corporación Social Incluyamos**, en el marco del Convenio de Asociación No. **3697 de 2024** firmado con el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, mediante el(los) Contrato(s)/Orden(es) de Prestación de Servicios que se describe(n) a continuación:

Contrato No.	3697-36
Objeto	Prestar sus servicios profesionales como PROFESIONAL PSICOSOCIAL del Semillero de Circo por la Vida y la Paz, requeridos para el cumplimiento del Convenio 3697 de 2024 suscrito entre la Corporación Social Incluyamos y el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.
Valor	Trece millones trescientos mil pesos ($13.300.000)
Fecha de inicio	1 de agosto de 2024
Fecha de terminación	15 de noviembre de 2024
Obligaciones específicas:	
1. Adelantar todas las diligencias y gestiones necesarias, a fin de brindar un trabajo de alta calidad que responda a las exigencias del proyecto, ejecutando su servicio de manera diligente, desarrollándolo con prontitud, dinamismo y eficacia. 2. Asistir y cumplir con las reuniones programadas para el desarrollo de las actividades del contrato. 3. Liderar el equipo Local (Artista Formador(a) y Logístico Local) asignado por la Corporación Social Incluyamos. 4. Adelantar el proceso de convocatoria de los niños, niñas, jóvenes y mujeres que participarán del proyecto en los territorios. 5. Adelantar reuniones y gestionar las relaciones interinstitucionales necesarias para dar a conocer el proyecto en el territorio y movilizar apoyos de otras entidades. 6. Presentar en físico la documentación requerida para la legalización de la contratación y pagos. 7. Mantener muy buenas relaciones con las organizaciones del municipio donde se realizan	

las actividades del proyecto.
8. Identificar las rutas de atención para el restablecimiento de derechos de niños, niñas, jóvenes y mujeres, en el municipio asignado.
9. Velar por la conservación y buen cuidado de los elementos empleados para el desarrollo de las actividades del proyecto.
10. Conseguir los espacios apropiados para el desarrollo de las actividades del proyecto y gestionar los convenios necesarios con las organizaciones del municipio a cargo de los espacios.
11. Apoyar la sistematización de las diferentes actividades del proyecto de acuerdo con las instrucciones del equipo de coordinación.
12. Garantizar la participación de un grupo de sesenta (60) niños, niñas, jóvenes y mujeres durante la totalidad de los talleres.
13. Garantizar la disponibilidad de salones y/o espacios para el desarrollo de los talleres.
14. Apoyar la realización de los semilleros artísticos dando herramientas a los facilitadores.
15. Apoyar la realización de las presentaciones artísticas en cada uno de los territorios.
16. Coordinar y liderar la realización del foro comunitario en su municipio.
17. Apoyar y organizar la realización de la movilización de cierre de proyecto en su municipio.
18. Presentar informes mensuales del desarrollo de actividades de acuerdo a los formatos y requerimientos de la coordinación del proyecto.
19. Presentar un informe semanal del proceso desarrollado junto a los facilitadores en cada municipio de acuerdo a las indicaciones dadas por la coordinación del proyecto.
20. Garantizar el buen y completo uso de los formatos de registro y memoria del proyecto, solicitados por el Ministerio de las Culturas y la Corporación Social Incluyamos.
21. Apoyar la producción y circulación en redes sociales de piezas comunicativas producidas por los participantes del proyecto.
22. Hacerse cargo del reporte de cantidades y lugares de entrega de los refrigerios al proveedor contratado por la Corporación Social Incluyamos siguiendo las indicaciones proporcionadas por la coordinación del proyecto.
23. Entregar a la Corporación Social Incluyamos, una vez finalizada la ejecución del contrato los documentos que en desarrollo del mismo se hayan producido e igualmente todos los archivos que se hayan generado en el cumplimiento de sus obligaciones, así como los bienes que le hayan sido asignados en custodia o que se hayan adquirido con presupuesto de la Corporación para el desarrollo del proyecto.
24. Dar respuesta a los requerimientos de información efectuados por los organismos de control en relación con las actividades propias de la ejecución en desarrollo e implementación del contrato.
25. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
26. Mantener presentación personal impecable portando las prendas de dotación durante todas las actividades del proyecto.
27. Garantizar el adecuado manejo y entrega de soportes de los recursos entregados para gastos locales (caja menor local) según manual de procedimiento.

28. Presentarse con quince (15) minutos de anticipación a la hora de inicio de las actividades para preparar el lugar y materiales para el buen desarrollo de las jornadas.
29. Garantizar constante comunicación con el personal del proyecto (celular con minutos).

Cualquier información adicional será suministrada con gusto en el teléfono (604) 5899162.

Atentamente,

YANNET LILIANA MESA MEDINA
Representante Legal
Corporación Social Incluyamos

CÍRCULO DE TRIUNFADORES
¡VALORES PARA EL ÉXITO!

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CÍRCULO DE TRIUNFADORES SAS

NIT: 900.131.405 - 6

Se permite certificar qué:

Paola Valderrama Vernaza, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 63.536.672 expedida en Bucaramanga – Santander, estuvo vinculada a esta entidad mediante **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, el cual tuvo una duración comprendida entre el trece (22) de abril de 2023 hasta el 30 de julio de 2023. Desempeñándose en el cargo de ***PROFESIONAL DE APOYO PSICOSOCIAL*** para la "***IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESCUELAS DE PADRES, MADRES DE FAMILIAS Y CUIDADORES DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS I.E. DEL ÁREA URBANA***

PRIMERO: CAPACITACIÓN A DIRECTIVOS Y DOCENTES

1. Acompañamiento a los Directivos Docentes y docentes para la implementación de la escuela de padres de familia en las 15 IE (23 sedes) focalizadas con el fin de realizar el plan de acción para el desarrollo de la escuela de padres.

2. Implementación de estrategias pedagógicas en el PEI y manual de convivencia para el desarrollo de la escuela de padres, como lo define la Ley 2025 de 2020.

3. Acompañamiento a los docentes en cuanto al desarrollo de las temáticas establecidas para escuela de padres, con el fin de dejar la capacidad instalada en las instituciones Educativas beneficiadas, para que puedan desarrollar los talleres y temáticas propuestas en el material, aportando variedad de estrategias pedagógicas que le permita a los docentes motivar, liderar y desarrollar la escuela de padres.

Av. Calle 24 No. 51-40 Of. 903 Edificio Capital Towers– Contacto Cel.+57 3145687821
E-mail: contacto@circulodetriunfadores.com.co – fernandobullap63@hotmail.com
Bogotá D.C. - Colombia

4. Establecer las estrategias pedagógicas que motiven el correcto funcionamiento de la escuela de padres de familia en la IE focalizadas dependiendo de la caracterización de las problemáticas y la dinámica institucional, revisión del PEI y manual de convivencia para la articulación de acciones con dichos documentos según el Artículo 3 de la Ley 2025 del 2020.

SEGUNDO: CAPACITACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A PADRES DE FAMILIA

1. Creación de herramientas educativas y pedagógicas adaptadas y construidas de manera participativa en la comunidad educativa, que permitan y estimulen a la familia a hacer parte del proceso de formación de los NNA

2. Desarrollo presencial de talleres y temáticas con padres, madres de familia y cuidadores, contempladas en los kit de cartillas de la colección por parte de los profesionales que se van a contratar para el trabajo en sitio, o seadesarrollo presencial de la escuela de padres.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a) a los veinte (20) días del mes de febrero de 2025

JOSÉ FERNANDO BULLA PACHÓN
Representante Legal

Av. Calle 24 No. 51-40 Of. 903 Edificio Capital Towers– Contacto Cel.+57 3145687821
E-mail: contacto@circulodetriunfadores.com.co – fernandobullap63@hotmail.com
Bogotá D.C. - Colombia

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CÍRCULO DE TRIUNFADORES SAS

NIT: 900.131.405 - 6

Se permite certificar qué:

Paola Valderrama Vernaza, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 63.536.672 expedida en Bucaramanga – Santander, estuvo vinculada a esta entidad mediante **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, el cual tuvo una duración comprendida entre el veintidós (22) de agosto de 2023 hasta el 22 de noviembre de 2023. Desempeñándose en el cargo de ***PROFESIONAL APOYO PSICOSOCIAL*** para la "***IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESCUELAS DE PADRES, MADRES DE FAMILIAS Y CUIDADORES DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS 15 I.E. DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".***
Desempeñando las siguientes funciones:

PRIMERO: CAPACITACIÓN A DIRECTIVOS Y DOCENTES

1. Acompañamiento a los Directivos Docentes y docentes para la implementación de la escuela de padres de familia en las 10 IE (15 sedes) focalizadas con el fin de realizar el plan de acción para el desarrollo de la escuela de padres.
2. Implementación de estrategias pedagógicas en el PEI y manual de convivencia para el desarrollo de la escuela de padres, como lo define la Ley 2025 de 2020.
3. Acompañamiento a los docentes en cuanto al desarrollo de las temáticas establecidas para escuela de padres, con el fin de dejar la capacidad instalada en las instituciones Educativas beneficiadas, para que puedan desarrollar los talleres y temáticas propuestas en el material, aportando variedad de estrategias pedagógicas que le permita a los docentes motivar, liderar y desarrollar la escuela de padres.

Av. Calle 24 No. 51-40 Of. 903 Edificio Capital Towers– Contacto Cel.+57 3145687821
E-mail: contacto@circulodetriunfadores.com.co – fernandobullap63@hotmail.com
Bogotá D.C. - Colombia

4. Establecer las estrategias pedagógicas que motiven el correcto funcionamiento de la escuela de padres de familia en la IE focalizadas,dependiendo de la caracterización de las problemáticas y la dinámica institucional, revisión del PEI y manual de convivencia para la articulación de acciones con dichos documentos según el Artículo 3 de la Ley 2025 del 2020.

SEGUNDO: CAPACITACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A PADRES DE FAMILIA

1. Creación de herramientas educativas y pedagógicas adaptadas y construidas de manera participativa en la comunidad educativa, que permitan y estimulen a la familia a hacer parte del proceso de formaciónde los NNA
2. Desarrollo presencial de talleres y temáticas con padres, madres de familia y cuidadores, contempladas en los kit de cartillas de la colección por parte de los profesionales que se van a contratar para el trabajo en sitio, o seadesarrollo presencial de la escuela de padres.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a) a los veinte (20) días del mes de febrero de 2025.

JOSÉ FERNANDO BULLA PACHÓN
Representante Legal

Av. Calle 24 No. 51-40 Of. 903 Edificio Capital Towers– Contacto Cel.+57 3145687821
E-mail: contacto@circulodetriunfadores.com.co – fernandobullap63@hotmail.com
Bogotá D.C. - Colombia

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CÍRCULO DE TRIUNFADORES SAS

NIT: 900.131.405 - 6

Se permite certificar qué:

Paola Valderrama Vernaza, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 63.536.672 expedida en Bucaramanga – Santander, estuvo vinculada a esta entidad mediante **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, el cual tuvo una duración comprendida entre el veintidós (22) de enero de 2024 hasta el 22 de febrero de 2024. Desempeñándose en el cargo de ***PROFESIONAL COORDINADORA*** para la "***IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESCUELAS DE PADRES, MADRES DE FAMILIAS Y CUIDADORES DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS 10 I.E. DEL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".***

Desempeñando las siguientes funciones:

PRIMERO: CAPACITACIÓN A DIRECTIVOS Y DOCENTES

1- Acompañamiento a los Directivos Docentes y docentes para la implementación de la escuela de padres de familia en las 10 IE (15 sedes) focalizadas con el fin de realizar el plan de acción para el desarrollo de la escuela de padres.
2. Implementación de estrategias pedagógicas en el PEI y manual de convivencia para el desarrollo de la escuela de padres, como lo define la Ley 2025 de 2020.
3. Acompañamiento a los docentes en cuanto al desarrollo de las temáticas establecidas para escuela de padres, con el fin de dejar la capacidad instalada en las instituciones Educativas beneficiadas, para que puedan desarrollar los talleres y temáticas propuestas en el material, aportando variedad de estrategias pedagógicas que le permita a los docentes motivar, liderar y desarrollar la escuela de padres.

Av. Calle 24 No. 51-40 Of. 903 Edificio Capital Towers– Contacto Cel.+57 3145687821
E-mail: contacto@circulodetriunfadores.com.co – fernandobullap63@hotmail.com
Bogotá D.C. - Colombia

4. Establecer las estrategias pedagógicas que motiven el correcto funcionamiento de la escuela de padres de familia en la IE focalizadas,dependiendo de la caracterización de las problemáticas y la dinámica institucional, revisión del PEI y manual de convivencia para la articulación
5. acciones con dichos documentos según el Artículo 3 de la Ley 2025 del 2020.

SEGUNDO: CAPACITACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A PADRES DE FAMILIA

1. Creación de herramientas educativas y pedagógicas adaptadas y construidas de manera participativa en la comunidad educativa, que permitan y estimulen a la familia a hacer parte del proceso de formaciónde los NNA
2. Desarrollo presencial de talleres y temáticas con padres, madres de familia y cuidadores, contempladas en los kit de cartillas de la colección por parte de los profesionales que se van a contratar para el trabajo en sitio, o seadesarrollo presencial de la escuela de padres.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a) a los veinte (20) días del mes de febrero de 2025.

Cordialmente,

JOSÉ FERNANDO BULLA PACHÓN
Representante Legal

Av. Calle 24 No. 51-40 Of. 903 Edificio Capital Towers– Contacto Cel.+57 3145687821
E-mail: contacto@circulodetriunfadores.com.co – fernandobullap63@hotmail.com
Bogotá D.C. - Colombia

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **PAOLA VALDERRAMA VERNAZA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **63.536.672**, suscribió con la **AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN,** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 164 DE 2020
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren en los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR), Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso en el territorio nacional.
Obligaciones Especificas: **1.** Desarrollar las actividades, acciones y metodologías definidas por la ARN para promover el desarrollo de capacidades y cubrir las necesidades e intereses de la población objeto de la ARN que se encuentre en el espacio designado en el territorio nacional. **2.** Concertar las actividades con la población objeto, sus familias y la comunidad, de acuerdo a sus características, condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, en concordancia con los procesos y lineamientos de la ARN. **3.** Desarrollar las acciones y/o actividades (atención, gestión, acompañamiento) determinadas como estratégicas para el cumplimiento de metas y objetivos en el espacio designado, atendiendo los lineamientos de la entidad. **4.** Promover y fomentar el acceso de la población objeto de la ARN y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, en el marco de los programas implementados por la ARN que se desarrollen en el espacio de atención designado. **5.** Facilitar el acceso y permanencia de la población objeto de la ARN y de sus grupos familiares, a las diferentes actividades dentro de los Procesos y Proyectos de la ARN, acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normatividad vigente, que se encuentren en el espacio de atención designado. **6.** Contribuir en la implementación de estrategias territoriales de convivencia, reconciliación, Procesos y Proyectos de la ARN incluyendo los comunitarios, a partir de las necesidades priorizadas de la población objeto de la ARN, su grupo familiar y la comunidad, que se encuentren en el espacio de atención asignado. **7.** Realizar visitas domiciliarias e institucionales de acuerdo con las necesidades de la población en el marco de los distintos Procesos y Programas implementados por la ARN que se encuentren en el espacio de atención designado. **8.** Realizar el registro de la información según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente a los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe. **9.** Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos dentro de los lineamientos de gestión documental establecidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de los mismos. **10.** Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. **11.** Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.
Fecha de suscripción del contrato: 7 de enero de 2020.
Fecha de Inicio: 9 de enero de 2020.
Valor Inicial del contrato: $58.509.013-
Valor mensual de los honorarios: $5.162.560-
Fecha de terminación inicial: 18 de diciembre de 2020.
Modificatorio No. 1: Suscrito el 23 de noviembre de 2020, Mediante MEM20-011927 de fecha 14 de octubre de 2020, el supervisor del contrato requirió la modificación de adición y prórroga del Contrato Electrónico de Prestación de Servicios N° 164 de 2020, hasta el 31 de diciembre de 2020,

con una adición en valor de DOS MILLONES SESENTA Y CINCO MIL VEINTE CUATRO PESOS MCTE ($ 2.065.024).
Fecha de terminación final: 31 de diciembre de 2020.
Valor total de ejecución por los servicios prestados: $60.574.037-
Estado actual: TERMINADO.

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 11 de Marzo de 2021.

JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: Diego Fernando Castaño Morales -Abogado del Grupo de Gestión Contractual.
Revisó: Ever Andres Santana Echavez - Abogado del Grupo de Gestión Contractual

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **PAOLA VALDERRAMA VERNAZA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **63.536.672**, suscribió con la **AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN,** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 1378 DE 2019
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación o la figura que los sustituya o modifique, Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso de manera dispersa en el territorio nacional.
Obligaciones Especificas: **1.** Desarrollar las actividades, acciones y metodologías definidas por la ARN para promover el desarrollo de capacidades y cubrir las necesidades e intereses de la población objeto de la ARN que se encuentren en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporacióno la figura que los sustituya o modifique, Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso de manera dispersa en el territorio nacional. **2.** Concertar las actividades dentro de los Procesos y Proyectos de la ARN, con la población objeto, de acuerdo a sus características y a las condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, incluyendo a sus familias y a la comunidad local, que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional. **3.** Implementar y desarrollar cada una de las acciones y/o actividades (atención, gestión, acompañamiento) que se encuentren en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporacióno la figura que los sustituya o modifique, Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso de manera dispersa en el territorio nacional. **4.** Promover y fomentar el acceso de la población objeto de la ARN y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, en el marco de los programas implementados por la ARN que se encuentren en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporacióno la figura que los sustituya o modifique, Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso de manera dispersa en el territorio nacional. **5.** Facilitar el acceso y permanencia de la población objeto de la ARN y de sus grupos familiares, a las diferentes actividades dentro de los Procesos y Proyectos de la ARN, acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normatividad vigente, que se encuentren en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporacióno la figura que los sustituya o modifique, Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso de manera dispersa en el territorio nacional. **6.** Aportar en la implementación de estrategias territoriales de convivencia, reconciliación, así como a los Procesos y Proyectos de la ARN incluyendo los comunitarios, a partir de las necesidades priorizadas de la población objeto de la ARN, su grupo familiar y la comunidad local, que se encuentren en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporacióno la figura que los sustituya o modifique, Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso de manera dispersa en el territorio nacional. **7.** Realizar visitas domiciliarias y visitas institucionales de acuerdo a las necesidades de la población en el marco de los distintos Procesos y Programas implementados por la ARN que se encuentren en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación o la figura que los sustituya o modifique, Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso de manera dispersa en el territorio nacional. **8.** Realizar el registro de la información según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente a los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe. **9.** Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos dentro de los lineamientos de gestión documental establecidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de los mismos. **10.** Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración

de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. **11.** Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.
Fecha de suscripción del contrato: 29 de agosto de 2019.
Fecha de Inicio: 3 de septiembre de 2019.
Valor Inicial del contrato: $16.712.133-
Valor mensual de los honorarios: $4.964.000-
Fecha de terminación: 13 de diciembre de 2019.
Valor total de ejecución por los servicios prestados: $16.712.133-
Estado actual: TERMINADO.

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 11 de marzo de 2021.

JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: Diego Fernando Castaño Morales -Abogado del Grupo de Gestión Contractual.
Revisó: Ever Andres Santana Echavez - Abogado del Grupo de Gestión Contractual

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **PAOLA VALDERRAMA VERNAZA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **63.536.672**, suscribió con la **AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN,** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 364 DE 2019
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación, Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso de manera dispersa en el territorio nacional.
Obligaciones Especificas: **1.** Desarrollar las actividades, acciones y metodologías definidas por la ARN para promover el desarrollo de capacidades y cubrir las necesidades e intereses de la población objeto de la ARN que se encuentren en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación, Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso de manera dispersa en el territorio nacional. **2.** Concertar las actividades dentro de los Procesos y Proyectos de la ARN, con la población objeto, de acuerdo a sus características y a las condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, incluyendo a sus familias y a la comunidad local, que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional. **3.** Implementar y desarrollar cada una de las acciones y/o actividades (atención, gestión, acompañamiento) que se encuentren en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación, Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso de manera dispersa en el territorio nacional. **4.** Promover y fomentar el acceso de la población objeto de la ARN y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, en el marco de los programas implementados por la ARN que se encuentren en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación, Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso de manera dispersa en el territorio nacional. **5.** Facilitar el acceso y permanencia de la población objeto de la ARN y de sus grupos familiares, a las diferentes actividades dentro de los Procesos y Proyectos de la ARN, acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normatividad vigente, que se encuentren en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación, Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso de manera dispersa en el territorio nacional. **6.** Aportar en la implementación de estrategias territoriales de convivencia, reconciliación, así como a los Procesos y Proyectos de la ARN incluyendo los comunitarios, a partir de las necesidades priorizadas de la población objeto de la ARN, su grupo familiar y la comunidad local, que se encuentren en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación, Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso de manera dispersa en el territorio nacional. **7.** Realizar visitas domiciliarias y visitas institucionales de acuerdo a las necesidades de la población en el marco de los distintos Procesos y Programas implementados por la ARN que se encuentren en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación, Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso de manera dispersa en el territorio nacional. **8.** Realizar el registro de la información según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente a los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe. **9.** Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos dentro de los lineamientos de gestión documental establecidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de los mismos. **10.** Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. **11.** Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.
Fecha de suscripción del contrato: 9 de enero de 2019.

Fecha de Inicio: 15 de enero de 2019.
Valor Inicial del contrato: $37.395.467-
Valor mensual de los honorarios: $4.964.000-
Fecha de terminación: 31 de agosto de 2019.
Modificatorio No. 1: Suscrito el 7 de marzo de 2019, Teniendo en cuenta el concepto emitido por la Subdirección Financiera mediante MEM19-002425 / IDM 11200 del 15 de febrero de 2019, en el cual se indicó que las expensas y gastos de desplazamientos de los contratistas que se reconocen por la ARN no constituyen un ingreso para estos, se hizo necesario modificar el Anexo de Condiciones Contractuales aclarando el parágrafo de la Cláusula Séptima "Lugar de Ejecución" en este aspecto.
Valor total de ejecución por los servicios prestados: $37.395.467-
Estado actual: TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 11 de marzo de 2021.

JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: Diego Fernando Castaño Morales -Abogado del Grupo de Gestión Contractual.
Revisó: Ever Andres Santana Echavez - Abogado del Grupo de Gestión Contractual

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **PAOLA VALDERRAMA VERNAZA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **63.536.672**, suscribió con la **AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN,** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 1305 DE 2018
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento y gestión de beneficios a excombatientes de las FARC ubicados en Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR) y otros Espacios Rurales, en el marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN)..
Obligaciones Especificas: **1.** Desarrollar las actividades, acciones y metodologías definidas por la ARN para promover el desarrollo de capacidades y cubrir las necesidades e intereses de las personas excombatientes de las FARC en el marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la ARN. **2.** Concertar las actividades de Reincorporación (colectivas o individuales) con las personas a quienes se les brindará el apoyo en el programa de Reincorporación, de acuerdo a la normativa vigente y características de estas, sus familias, la comunidad y a las condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran en el marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la ARN. **3.** Implementar y desarrollar cada una de las acciones y/o actividades (atención, gestión, acompañamiento) en Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR), en otros Espacios Rurales con presencia de grupos colectivos de FARC incluyendo espacios con características de difícil acceso, en el marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la ARN. **4.** Promover y fomentar el acceso de la población que se determine junto con su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la ARN. **5.** Facilitar el acceso y permanencia de las personas en el Programa de Reincorporación en contexto colectivo e individual y su grupo familiar, a las diferentes actividades de Reincorporación acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normativa vigente, en el marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la ARN. **6.** Aportar en la implementación de estrategias territoriales de convivencia, reconciliación y reincorporación comunitaria a partir de las necesidades priorizadas de la población en Programa de Reincorporación, su grupo familiar y la comunidad receptora, en el marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la ARN. **7.** Realizar el registro de la información según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente al Programa de Reincorporación. **8.** Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos dentro de los lineamientos de gestión documental establecidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de los mismos. **9.** Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.**10.** Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.
Fecha de suscripción del contrato: 26 de junio de 2018.
Fecha de Inicio: 3 de julio de 2018.
Valor Inicial del contrato: $29.453.067-
Valor mensual de los honorarios: $4.964.000-

Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2018.
Valor total de ejecución por los servicios prestados: $29.453.067-
Estado actual: TERMINADO.

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 11 de Marzo de 2021.

JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: Diego Fernando Castaño Morales -Abogado del Grupo de Gestión Contractual.
Revisó: Ever Andres Santana Echavez - Abogado del Grupo de Gestión Contractual

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **PAOLA VALDERRAMA VERNAZA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **63.536.672**, suscribió con la **AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN,** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 858 DE 2018
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento y gestión de beneficios a excombatientes de las FARC ubicados en Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR) y otros Espacios Rurales, en el marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN)..
Obligaciones Especificas: **1.** Desarrollar las actividades, acciones y metodologías definidas por la ARN para promover el desarrollo de capacidades y cubrir las necesidades e intereses de las personas excombatientes de las FARC en el marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la ARN. **2.** Concertar las actividades de Reincorporación (colectivas o individuales) con las personas a quienes se les brindará el apoyo en el programa de Reincorporación, de acuerdo a la normativa vigente y características de estas, sus familias, la comunidad y a las condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran en el marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la ARN. **3.** Implementar y desarrollar cada una de las acciones y/o actividades (atención, gestión, acompañamiento) en Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR), en otros Espacios Rurales con presencia de grupos colectivos de FARC incluyendo espacios con características de difícil acceso, en el marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la ARN. **4.** Promover y fomentar el acceso de la población que se determine junto con su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la ARN. **5.** Facilitar el acceso y permanencia de las personas en el Programa de Reincorporación en contexto colectivo e individual y su grupo familiar, a las diferentes actividades de Reincorporación acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normativa vigente, en el marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la ARN. **6.** Aportar en la implementación de estrategias territoriales de convivencia, reconciliación y reincorporación comunitaria a partir de las necesidades priorizadas de la población en Programa de Reincorporación, su grupo familiar y la comunidad receptora, en el marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la ARN. **7.** Realizar el registro de la información según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente al Programa de Reincorporación. **8.** Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos dentro de los lineamientos de gestión documental establecidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de los mismos. **9.** Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. **10.** Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.
Fecha de suscripción del contrato: 16 de enero de 2018.
Fecha de Inicio: 16 de enero de 2018.
Valor Inicial del contrato: $27.302.000-
Valor mensual de los honorarios: $4.964.000-

Fecha de terminación: 30 de junio de 2018.
Valor total de ejecución por los servicios prestados: $27.302.000-
Estado actual: TERMINADO.

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 11 de Marzo de 2021.

JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: Diego Fernando Castaño Morales -Abogado del Grupo de Gestión Contractual.
Revisó: Ever Andres Santana Echavez - Abogado del Grupo de Gestión Contractual

FUNDACION PARA
EL DESARROLLO
INTERCULTURAL

CERTIFICACIÓN

La suscrita Gerente de la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTERCULTURAL ONG certifica que la profesional **PAOLA VALDERRAMA VERNAZA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 63.536.672 de Bucaramanga, prestó sus servicios profesionales como Gestora Social entre el 15 de agosto y el 31de diciembre de 2017, en el marco del Contrato de Prestación de Servicios No. 2275 de 2017 que tuvo por objeto "**Realizar actividades de Gestión Social para el acompañamiento, sensibilización y socialización con las comunidades de las áreas de influencia de los proyectos de Infraestructura Educativas que determine la Secretaría de Educación Distrital**".

Honorarios mensuales: tres millones cuatrocientos setenta y dos mil doscientos veintidos pesos m/cte ($ 3.472.222).

Obligaciones a cargo:

- Estructuración pedagógica de las actividades desarrolladas con la comunidad.
- Realización de talleres y jornadas de socialización y formación.
- Construcción de planes de acción para mitigar los impactos y fortalecer las potencialidades.
- Acompañamiento permanente de la comunidad para implementación de los planes de acción.
- Actualización de bases de datos a través de la cual se da cuenta de los procesos de acompañamiento e intervención adelantados con la comunidad.
- Aplicación de técnicas de intervención social previstas en la formulación del programa de Acompañamiento social y las derivadas de la actuación particular en el sector de intervención.
- Entrega de información veraz, confiable y oportuna a las comunidades sujeto de intervención y garantizar la retroalimentación permanente con la SED.
- Fortalecimiento de grupos al interior de la comunidad que garantizaran la sostenibilidad de las estrategias de intervención implementadas.
- Presenta los informes al coordinador designado.

FDI certifica que la profesional se desempeñó de manera excelente de acuerdo a su cargo y responsabilidades.

La certificación se expide en la ciudad de Bogotá, a los 15 días de mayo de 2018.

Atentamente,

LUZ BEATRIZ AGUDELO SIERRA
Gerente
Fundación para el Desarrollo Intercultura ONG
NIT 830.112.945-7

FUNDACION PARA
EL DESARROLLO
INTERCULTURAL

C E R T I F I C A C I Ó N

Certificamos que la señora **PAOLA VALDERRAMA VERNAZA** identificada con cédula de ciudadanía N° 63.536.672 de Bucaramanga, presto sus servicios como **PROFESIONAL SOCIAL DE INTERVENTORIA**, en el proyecto ***INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CABECERA MUNICIPAL DE VELEZ, DEPARTAMENTO DE SANTANDER***, con un contrato a término indefinido, desde 22 Febrero de 2016 a 3 agosto del presente año.

Quien durante el tiempo que laboro en nuestra empresa se distinguió por su responsabilidad y cumplimiento en las obligaciones asignadas.

La presente certificación se expide en Bucaramanga a solicitud del interesado, a los veintiséis (16) días del mes de Noviembre del año 2016.

Atentamente,

ANDREA GUEVARA
JEFE RECURSO HUMANO
UNIONTEMPORAL INTERVENTORIA VELEZ 2015

FUNDACION PARA
EL DESARROLLO
INTERCULTURAL

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTERCULTURAL ONG

CERTIFICA

Que la profesional **PAOLA VALDERRAMA VERNAZA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 63.536.672 de Bucaramanga, estuvo vinculada por medio de Contrato de Prestación de Servicios en el marco de la ejecución DEL Acuerdo De Subsidio de Micro capital financiado por el PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO – PNUD, cuyo objeto fue **"El Mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de un grupo piloto de habitantes del municipio de Acacías, departamento del Meta, y que tiene como nombre "Estrategia para el cuidado del agua, piloto de empoderamiento comunitario en el municipio de Acacías", en el departamento del Meta, el cual tuvo como fin la potabilización de las aguas para el consumo humano".**

La profesional se desempeñó como **GESTORA SOCIAL,** durante el periodo comprendido entre el 8 de julo de 2015 al 01 de noviembre de 2015.

Las actividades realizadas por la profesional **PAOLA VALDERRAMA VERNAZA** fueron culminadas a satisfacción.

Con gusto puedo brindar información adicional sobre el particular cuando así sea requerido formalmente.

La certificación se expide a solicitud de la interesada, en la ciudad de Bogotá a los dos (02) días del mes de febrero de 2016.

DAVID MIGUEL GONZALEZ BERNAL
Director
Fundación para el Desarrollo Intercultural ONG
NIT 830.112945-7

FUNDACION PARA
EL DESARROLLO
INTERCULTURAL

Carrera 90 No. 145 -28, P3 Bogotá D. C., Colombia • Teléfono: (57-1) 6929577 - (57) 313-8535310 • info@desarrollointercultural.org
Director: (57) 313 4880179• davidgonzalez@desarrollointercultural.org

ACR Agencia Colombiana para la Reintegración

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

LA ASESORA DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACION DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos de esta Entidad, se encontró que el (la) señor(a), **PAOLA VALDERRAMA VERNAZA** identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 63.536.672, tiene suscrito con la **AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS –ACR** identificada con NIT. No. 900.477.169-8, un Contrato de Prestación de Servicios bajo las siguientes condiciones:

Contrato ACR No. 481 de 2014.
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para formulación, ejecución y seguimiento del plan de trabajo de cada una de las personas en proceso de reintegración que le sean asignadas, promoviendo y fomentando el acceso, permanencia, avance y culminación en los beneficios contemplados en la Política Nacional de Reintegración.
Obligaciones: 1. Formular el Plan de Trabajo en conjunto con cada una de las personas en proceso de reintegración que le sean asignadas de acuerdo a las condiciones y características de estas, sus familias, la comunidad y a las condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran. 2. Implementar y desarrollar cada una de las acciones y/o actividades contempladas en los planes de trabajo de cada una de las personas en proceso de reintegración que les sea asignadas bajo el modelo de oferta activa definido por el Centro de Servicios. 3. Promover y fomentar el acceso de las personas en proceso de reintegración que le sean asignadas a los diferentes servicios ofertados por la ACR, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes. 4. Realizar las acciones de atención, gestión, asesoría, acompañamiento e intervención con las personas en proceso de reintegración de conformidad con las instrucciones que imparta el coordinador del centro de servicios. 5. Establecer la veracidad de las evidencias que dan cuenta del cumplimiento de los compromisos del plan de trabajo de la persona en proceso de reintegración. 6. Velar por el registro de forma oportuna, confiable, permanente y actualizada de la información requerida por el Sistema de Información para la Reintegración -SIR-, así como en los demás documentos conforme a los procedimientos establecidos de acuerdo al objeto del presente contrato. 7. Implementar los esquemas de seguimiento, reporte, evaluación y monitoreo de la ruta de reintegración con base en las directrices estratégicas de la entidad. 8. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el coordinador para dar cumplimiento al plan operativo del centro de servicios. 9. Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 10. Recibir y tener en custodia los bienes que la ACR le brinde para el desarrollo operativo y logístico del contrato, acorde con lo descrito en el literal K del numeral 2.2" Otras Obligaciones". 11. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.
Plazo del contrato: El plazo del presente contrato será el periodo comprendido desde la fecha de inicio de ejecución (aprobación de la garantía y expedición del registro presupuestal) y hasta el 19 de diciembre de 2014
Valor Inicial del contrato: $38.966.667
Valor mensual del contrato: $3.500.000

ACR Agencia Colombiana para la Reintegración

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Fecha de suscripción del contrato: 16 de enero de 2014
Fecha de Inicio: 16 de enero de 2014
Estado actual: Terminado.

De acuerdo con lo estipulado en la cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide en Bogotá, D.C. el 3 de Junio de 2015.

ZAMANDHA AURORA GELVEZ GARCIA
Asesora del Grupo de Gestión Contractual

Proyectó. Sandra Milena Potanco-Contratista
Revisó: Angelica Higuera Rodriguez.-Coordinadora Grupo de Gestión de Contratación Directa y Mínima Cuantía.

ORGANIZACIÓN SERVICIOS Y ASESORÍAS S.A.S.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

ISO 9001 icontec Certificado N° SC 2316-1

BUCARAMANGA
Carrera 37 No. 53 - 50
Barrio Cabecera del Llano
PBX: (7) 643 1582
Fax: (7) 647 7248

BOGOTÁ D.C.
Carrera 7A No. 98 - 19
Barrio Chico
PBX: (1) 508 2207

MEDELLÍN
Transversal 5A No. 45 - 117
Barrio Poblado - Patio Bonito
PBX: (4) 448 7061
FAX : (4) 266 9749

CÚCUTA
Calle 10 No. 6E - 70
Barrio La Riviera
Tels: (7) 575 5516 - (7) 575 5451
Fax: (7) 577 9950

BARRANQUILLA
Carrera 54 No. 72 - 147
Centro Comercial Boulevard 54
Locales 309 - 310
Tels: (5) 360 2145 - (5) 360 2271
Fax: (5) 360 2169

CARTAGENA
Manga Avenida Jiménez
Calle 26 No. 18B-19
Tel: (5) 664 5911
Fax: (5) 664 0200

SANTA MARTA
Carrera 8 No. 28E-24
Edificio San Jorge
Local 2 Barrio Bavaria
Tel: (4) 431 8010

CALI
Calle 24AN No. 6AN-41 (2do. piso)
Barrio Santa Mónica Residencial
PBX: (2) 395 2001
Fax: (2) 395 2002

MANIZALES
Calle 64A No. 21 - 50 Of. 1504
Edificio Portal de Cable
Tel: (6) 889 5033

LA JEFE NACIONAL DE NOMINA DE LA ORGANIZACIÓN SERVICIOS Y ASESORIAS SAS.

HACE CONSTAR QUE la Señora **VALDERRAMA VERNAZA PAOLA** identificada con cédula de ciudadanía No. 63.536.672 laboró para nuestra organización en el cargo de **ASISTENTE DE BIENESTAR SOCIAL** con un contrato a término indefinido desde el día 28 de Mayo de 2012 al 28 de Diciembre de 2013.

Se expide en Bucaramanga a solicitud del interesado a los diecinueve (19) días del mes de Noviembre de 2014

ORGANIZACIÓN SERVICIOS Y ASESORÍAS S.A.S.
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

MAGDA STEFANNI PLUAS GOMEZ
Directora Nacional de Nomina (E)

FUNDACION PARA
EL DESARROLLO
INTERCULTURAL

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTERCULTURAL ONG

CERTIFICA QUE

La psicóloga **PAOLA VALDERRAMA VERNAZA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 63.536.672 de Bucaramanga, estuvo vinculada a FDI en desarrollo de los siguientes proyectos:

- **Pescadores de oportunidades: bajo Rionegro tierra de paz y progreso**. Rionegro, Santander, 1 de febrero a 15 de mayo de 2010, financiado por la Alta Consejería Presidencial para la Reintegración ACR. Cargo desempeñado: Profesional de formación ciudadana.
- **Nuestras manos por la paz: todos unidos por la reconciliación de Riosucio**. Riosucio, Chocó, 15 de junio a 30 de octubre de 2010, financiado por la ACR. Cargo desempeñado: Profesional de apoyo al desarrollo del Proyecto Comunitario.
- **Mi Jagua renace. Unidos por la convivencia y reconciliación de nuestro municipio**. La Jagua de Ibirico, Cesar, 1 de abril a 1 de diciembre de 2011, financiado por la ACR. Cargo desempeñado: Profesional de apoyo al proyecto.
- **Sembrando cultura, cosechando paz**. La Jagua de Ibirico, Cesar, 15 de marzo a 30 de abril de 2012, Programa de Promoción de la Convivencia financiado por el Programa para las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD. Cargo desempeñado: Profesional de trabajo de campo.

Los contratos correspondientes fueron de Prestación de Servicios. Los honorarios mensuales promedio fueron de dos millones cuatrocientos mil pesos ($2.400.000)

Considero oportuno señalar que Paola es una magnífica profesional y excelente persona. Su desempeño como psicóloga ha sido fundamental para los trabajos indicados y su participación en los equipos de trabajo ha contribuido positivamente en su desempeño.

Dado en Bogotá, D.C. el día 24 de mayo de 2012, por solicitud de la interesada para Asesorías y Servicios.

Atentamente,

DAVID GONZÁLEZ BERNAL
Director
Fundación para el Desarrollo Intercultural ONG
NIT 830.112.945-7